



“Conocer las ventajas e inconvenientes de relación persona usuaria-AP nos ayuda a formular propuestas de mejora en el servicio”

Antonio Hermoso Palomino

Presidente de CODISA-PREDIF Andalucía

1. ¿Qué es para usted la vida independiente?

Tener una vida independiente es poder realizar cuando me apetezca o cuando necesite las actividades o tareas que las personas podemos realizar normalmente de forma independiente. No precisar esperar el tiempo en que alguien me pueda ayudar para salir a ver un amigo, no necesitar del concurso de alguien para acercarme a tomar una copa, no tener que esperar para ducharme al momento en que alguien pueda venir a ayudarme...

2. ¿Cuál es la situación de la Asistencia Personal en Andalucía?

Es un recurso con el que prácticamente las personas con discapacidad no podemos contar. Afecta la falta de regulación a nivel nacional, tanto del perfil profesional del asistente personal como de la cuantía máxima con la que se podría contar. También afecta la falta de apoyo económico tanto a nivel nacional como autonómico y creo que lo principal es la falta de voluntad política tanto a nivel estatal como autonómico. Solo existe la experiencia que durante 3 años llevamos desarrollando desde CODISA-PREDIF Andalucía y de alguna otra entidad, pero evidentemente esto no es suficiente ni mucho menos.

3. ¿Cuál es la principal dificultad que existe para acceder a la prestación económica de AP en su comunidad autónoma?

Son varias las razones, pero cualquiera de ellas sería suficiente para hacer inviable el acceso a este recurso. No está regulada la figura del asistente personal, tampoco está determinada la cuantía a la que tendría derecho el beneficiario. Tampoco, cuando se

hace la valoración de la dependencia, se ofrece este recurso a la persona que está siendo evaluada.

4. Desde CODISA-PREDIF Andalucía, ¿qué acciones se están llevando a cabo para promocionar la Asistencia Personal y la Vida Independiente?

Llevamos 3 años desarrollando proyectos piloto de Asistencia Personal, pienso que como muy buenos resultados. La Junta de Andalucía nos ha distinguido por las Buenas Prácticas a la hora desarrollar la Asistencia Personal. Defendemos, tanto en el CERMI autonómico como en nuestra relación con las autoridades autonómicas, la puesta en práctica de la Asistencia Personal, así como participamos con PREDIF estatal en todas las acciones encaminadas a la defensa de esta figura. Dentro de unas semanas con PREDIF organizaremos el II Congreso Internacional de Asistencia Personal en Sevilla.

5. ¿Su entidad tiene experiencia en gestión de Asistencia Personal? Si la respuesta es sí:

- **¿Hay muchas personas con discapacidad que demandan el servicio?**

Sí tenemos la experiencia de haber realizado proyecto piloto durante 3 años y sí hay muchas personas que necesitarían esta prestación y que la solicitan.

- **¿Qué papel tienen las personas usuarias dentro del servicio de AP de su entidad?**

Por lo que se refiere al de las personas usuarias, todas no tienen el mismo papel. El que tiene cada una de ellas depende de muchos factores, como el proyecto personal más o menos definido que tenga cada una de ellas, su capacidad para organizarse, etc. Desde la entidad intentamos tener un papel supletorio de la iniciativa de la persona. Si la persona tiene decidido quién debe ser su asistente, se contrata a esa persona si tiene definido qué tareas necesita. En caso contrario, desde CODISA-PREDIF Andalucía se le sugiere qué persona debería ser, en qué se le podría acompañar...

- **¿Cuáles son las principales dificultades que se encuentran en el día a día de la gestión?**

En cuanto a los problemas del día a día en la gestión, podemos encontrarnos que son muchos, la verdad. Al no está regulada, ni teóricamente ni en la práctica, tienes que encontrar en cada caso el equilibrio entre lo que el trabajador espera, lo que el usuario espera, lo que tú crees que es razonable, con el fin de evitar, en unos casos el abuso del usuario, que pretende tener

una autoridad nada respetuosa con los derechos del trabajador, y en otros casos, evitar comportamientos del trabajador nada respetuoso con la intimidad o con el respeto al usuario. La ausencia de una regulación legal específica también genera muchas dudas y mucha inseguridad los aspectos legales de esta relación laboral.

- **¿Cuáles considera que son las ventajas que se ofrece desde una entidad cogestora?**

La inmensa mayoría de las personas usuarias del servicio de Asistencia Personal agradece que exista una entidad que haya formado a posibles trabajadores, que les hayan dado las indicaciones y les hagan los controles que debe hacer toda gestión administrativa, que implica dar de alta a una persona como trabajador y también para el trabajador es deseable que exista una entidad que garantice tus derechos y a la que se le pueden pedir responsabilidades. Además de lo anterior, he dicho que, en una entidad se conozcan cada una de las ventajas que ha tenido una relación usuario-trabajador y cada uno de los inconvenientes que han tenido esa relación, permite tener una base de conocimiento amplio que nos ayuda a formular propuestas de mejora en el servicio año tras año.

6. ¿Qué aspectos cree que son prioritarios en la defensa del servicio de AP?

Que se defina tanto el perfil profesional del asistente personal como la cuantía económica a la que podría tener acceso el usuario, así como la regulación legal del contrato laboral del AP. También, por supuesto, que esta figura esté dentro del catálogo de recursos a los que tiene acceso la persona con una valoración de su dependencia.

7. ¿En qué cree que se ha avanzado en los últimos años en AP?

Pienso que solo en el trabajo de unificación de criterios que han realizado las entidades del sector respecto a la figura del asistente personal y en las pocas experiencias que hemos puesto en práctica las entidades. Desde el punto de vista de las administraciones, pienso que no habido ningún avance.

8. ¿Cuál es la principal reclamación que desde la entidad que preside están haciendo a los responsables políticos en torno a la AP? ¿Por qué?

Que hagan aportaciones desde las comunidades autónomas y desde el Gobierno central con el fin de dar el impulso necesario a esta figura. Desde el ámbito autonómico, reclamamos que se dote de una cantidad económica para la puesta en marcha de la figura del asistente personal.

9. ¿Cuál es el principal valor que a su juicio aporta la AP frente a otras figuras profesionales?

El principal valor que aporta la Asistencia Personal frente a otras figuras profesionales es la libertad que tiene el beneficiario del servicio para organizar el mismo según sus prioridades personales. Es decir, la posibilidad que tiene el usuario de establecer los horarios en que quiere recibir el servicio y el tipo de actividad en la que quiere ser asistido, así como el profesional que preste el servicio.

10. ¿Qué posicionamiento y qué líneas de trabajo tiene su entidad en relación a la administración autonómica sobre AP? ¿Y a nivel estatal? (formación, personas usuarias y edad de las mismas, etc.)

A nivel estatal respaldamos la línea que está defendiendo PREDIF en la formación. A nivel autonómico, solo presionamos para nuestros responsables políticos en las reuniones nacionales defiendan las mismas líneas que está defendiendo PREDIF y todas las entidades desde el CERMI estatal.

11. ¿Cree que se están respetando actualmente en nuestro país los principios de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad?

La inmensa mayoría de los principios de la Convención evidentemente se respetan en España, ahora bien, hay aspectos puntuales en los que evidentemente falta mucho por hacer.

12. ¿Cree que su organización está aplicando esos principios?

La respuesta es muy parecida a la anterior. En la mayoría de los casos, sí, pero seguro que hay aspectos que depende de cómo se miren o cómo se entiendan, pues faltan por realizarse de un modo satisfactorio. Sé que todo no se está haciendo como se debería de hacer, pero ni es fácil ni abandonamos el propósito.

13. Para terminar, ¿qué reclamaría a los responsables políticos en torno a la AP?



Pues yo reclamaría, fundamentalmente, la regulación definitiva de la figura del asistente personal, la regulación legal de la relación laboral del asistente para la prestación de la asistencia personal y la dotación económica suficiente para que se pueda generalizar en todos los casos en que sea conveniente.